

Beca de  
Investigación  
Básica en  
Endocrinología  
Pediátrica  
2023

FUNDACIÓN SEEP



# Becas de Investigación Básica en Endocrinología Pediátrica 2023

1. El objetivo de la beca es apoyar el desarrollo de un Proyecto de investigación básica en un centro de reconocido prestigio en materias relacionadas con la Endocrinología Pediátrica.
2. El tiempo de estancia mínimo para el desarrollo del proyecto será de 6 meses.
3. La cuantía de la beca asciende a 10.000 euros y tendrá una periodicidad anual.
4. Los requisitos que deberán cumplir los aspirantes son:
  - 4.1. Ser miembro numerario de la SEEP o pertenecer a un grupo de investigación dirigido por un miembro numerario de la SEEP.
  - 4.2. Los autores del proyecto que sean miembros de la SEEP deberán estar al día con el pago de la cuota anual de la SEEP.
5. Las **solicitudes se remitirán** a la secretaría de la Fundación SEEP mediante el formulario online adjunto a las bases de los premios. La fecha límite de recepción será **el 28 de febrero de 2023**

Se adjuntarán a la solicitud:

- Currículum vitae abreviado del solicitante (máximo 10 páginas)
- Memoria del proyecto (máximo 20 páginas) donde se incluyan:
  - Portada indicando el nombre de la beca solicitada, datos de filiación y puesto de trabajo actual del solicitante y título del proyecto.
  - Descripción del proyecto de investigación básica incluyendo objetivos, justificación y actividades a desarrollar durante la estancia en la Unidad de Endocrinología Pediátrica para la que se realiza la solicitud.
  - Carta de autorización del centro de origen y del centro de acogida para dicha estancia en el que se especifique la duración de la misma.

6. La concesión de la Beca la decidirá el Jurado constituido por cinco miembros, con voz y voto, de la Fundación SEEP designados por la Junta Directiva (Patronato de la Fundación SEEP).
7. El fallo del Jurado será inapelable.
8. La Beca podrá ser declarada desierta. En ese caso, el jurado trasladará sus competencias a la Fundación SEEP, la cual decidirá su transferencia a la siguiente convocatoria o actividades relacionadas con los fines de la Fundación SEEP.
9. La entrega de la Beca se realizará en el Congreso de la Fundación SEEP del año de la convocatoria.
10. Un resumen del proyecto ganador será presentado en el Congreso de la Fundación SEEP del año siguiente al de su concesión. El Comité Científico de dicho congreso indicará con anterioridad el tiempo que dispondrán para esta presentación. Se solicitará un resumen de los resultados obtenidos en el año siguiente a la concesión de la beca para la publicación en la Revista de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica.
11. Cualquier publicación derivada del Trabajo premiado deberá mencionar expresamente la concesión de la beca.
12. Los trabajos que opten a este Premio no pueden ser presentados a otros Premios de la Fundación SEEP en ese mismo año.

**FUNDACIÓN SEEP**

